

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 1.138/2018

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2018, el expediente número 2 de modificación de créditos, mediante la concesión de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gasto General Positivo, del vigente presupuesto, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de

que los interesados que se señalan en el apartado 1, del artículo 170, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar ante el Pleno de la Corporación las reclamaciones que consideren, basadas en los motivos que se indican en el apartado 2 del citado artículo.

En el supuesto de que, en el plazo de exposición pública, no se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Baena, a 3 de abril de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Jesús Rojano Aguilera.